



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/40/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ROSA ILIANA ORTEGA CORTÉS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 20 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA, (sic).-----

TERCERA INTERESADA: KARLA MENDEZ VELAZQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, CON PALIZADA, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/40/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ROSA ILIANA ORTEGA CORTÉS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 20 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 20 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN PALIZADA, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy trece de julio de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los actores, a la autoridad responsable, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/40/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ROSA ILIANA ORTEGA CORTÉS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 20 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 20 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

TERCERO INTERESADO: KARLA MÉNDEZ VELÁZQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/644/2021 y documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, y con el oficio identificado con la clave



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

alfanumérica CD20/168/2021 y documentación adjunta que remite Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 20, con sede en Palizada, Campeche; documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local los días diez y once de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de julio del año en curso, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

1. Oficio original con la referencia alfanumérica INE/CAMP/LVE/644/2021, de fecha 9 de julio de la presente anualidad, con el asunto: "Cumplimiento a requerimiento", dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).-----
2. Original y copia del oficio número INE/CAMP/JUVE/644/2021, de fecha 9 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).-----
3. Original del oficio numero INE/CAMP/JLVE/643/2021 de fecha 9 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva (sic).--
4. Original del oficio numero INE/02JDE-CAMP/VS/0230/2021, de fecha 10 de julio de 2021, dirigido a C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche (sic).-----
5. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0211 tipo de casilla Contigua 1, constante de 18 fojas útiles (sic).-----
6. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0214 tipo de casilla Contigua 1, constante de 15 fojas útiles (sic).-----
7. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0239 tipo de casilla Básica, constante de 13 fojas útiles (sic).-----
8. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0265 tipo de casilla Contigua 2, constante de 19 fojas útiles (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

- 9. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0211 tipo de casilla Contigua 1, constante de 18 fojas útiles (sic).
10. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0266 tipo de casilla Básica, constante de 16 fojas útiles (sic).
11. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0267 tipo de casilla Contigua 4, constante de 18 fojas útiles (sic).

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO: Cumplimiento parcial de requerimiento. Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de julio del año en curso, a Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 20, con sede en Palizada, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación:

- 1. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral de la elección para diputaciones locales, de las Secciones: Secciones: 0264 E01, 0265 002, 0263 B, 0265 E01, 0265 B, 0263 C01, 0199 C01, 0199 B, 0439 C01, 0439 B, 0434 B, 0429 B, 0428 C01, 0428 B, 0269 C01, 0269 B, 0268 B, 0266 CO2, 0267 CO4, 0020 ExC 03 (Con lápiz 267), 0200 C01, 0211 B, 0211 C01, 214 B, 0215 B, 0216 B, 0216 C01, 0221 B, 0222 B, 0224 C01, 0200 C01, 0429 C01, 0429 CO2, 0435 B 0225 B, 0225 C01, 0264 B, 0267 B, 0266 B, 0266 01 y 0267 C2, certificadas por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 11 de julio de 2021, contante de 1 foja cada una (sic).
2. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gobernatura, certificadas por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 11 de julio de 2021, contante de 1 foja (sic).
3. Copia certificada del Acta de Escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, sección 0211 y 0239 B, certificadas por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 11 de julio de 2021, contante de 1 foja cada una (sic).
4. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gobernatura, sección 0267 04, certificadas por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 11 de julio de 2021, contante de 1 foja (sic).
5. Recibos originales de Entrega del Paquete Electoral, secciones: 199 C1, 199 C2, 200 B1, 200 C1, 211 B1, 211 01, 214 01, 215 81, 216 B1, 216 S1, 221 B1, 222 B1, 223 B1, 224 B1, 224 C1, 225 B, 225 C1, 239 B1, 266 B1, 266 C1, 266 C2, 428 C1 y 214 B1 (sic).
6. Original del Acta Circunstanciada de Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 20, de fecha 25 de mayo de 2021, y Hojas del "Proceso de conteo, sellado, agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la caja paquete electoral Proceso Ordinario Estatal Ordinario 2021", con firmas originales, constante de un total de 7 fojas (sic).
7. Original del Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada casilla, Tipo de elección: Gobernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales; y Hoja de firmas correspondiente al documento "Agrupamiento de Boletas en Razón de los Electores de Cada Casilla, constante de 9 fojas (sic).



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

- 8. Copia certificada del Acta circunstanciada del Coteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 20, certificadas por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 11 de julio de 2021, contante de 16 fojas (sic).

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase de nueva cuenta a Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 20, con sede en Palizada, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:

- Copias certificadas legibles de las actas de la jornada electoral correspondientes a la elección de gubernatura de las siguientes casillas: - -

263 C1	433 B	223 B	221 B	257 C4	268 B
265 B	435 B	20 E1C3	222 B	258 C1	269 C1
265 C1	224 B	199 B	225 B	259 C1	418 B
268 C2	224 C1	199 C1	225 C1	263 B	428 C1
199 C2	239 B	200 C1	254 B	264 B	429 B
200 C1	239 C1	211 B	256 B	265 C2	434 B
211 B	264 E1	211 C1	256 C1	266 C2	439 B
214 C1	267 C1	214 B	256 C3	266 B	439 C1
216 S1	267 C2	215 B	257 B	266 C1	
429 C1	267 C3	216 B	257 C1	267 B	
429 C2	268 C2	216 C1	257 C2	267 C4	

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley electoral.

Notifíquese por oficio a Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 20, con sede en Palizada, Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**



Con esta fecha (13 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----